

Cartagena de Indias, Miércoles, 20 de Mayo de 2020

Doctor(a)
MARTA CARVAJAL HERRERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

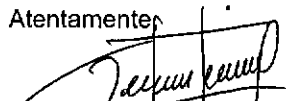
REF. Solicitud de Certificado de Personal de Planta.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar me certifique si existe o no en la planta global de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, un(a) PROFESIONAL, para el/la SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA y que realice las siguientes actividades:

1. APOYAR A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MECI EN LA DEFINICIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE CALIDAD 2. APOYAR A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MECI AL DISEÑO Y EJECUCIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, LOS MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MECI 3. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTOS DE CADA PROCESO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE MANERA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE 4. APOYAR AL DISEÑO DE PARÁMETROS DE MEDICIÓN E INDICADORES DE GESTIÓN PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCESOS 5. APOYAR REALIZANDO SEGUIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO EN LA MISIÓN, OBJETIVOS, METAS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES IMPULSANDO ASÍ, LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN 6. APOYAR A LA COORDINACIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA 7. APOYAR A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD- MECI A LA FORMULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARÁGRAFO: EN ATENCIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 637 DEL 6 DE MAYO DE 2020 EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y SIN PERJUICIO A LAS ACTIVIDADES QUE NECESARIAMENTE REQUIERAN SER DESARROLLADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA, EL CONTRATISTA PODRÁ CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LA MODALIDAD DEL TELETRABAJO Y/O TRABAJO EN CASA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY 1221 DE 2008 Y EL DECRETO 884 DEL 2012. PARAGRAFO SEGUNDO: UNA VEZ SUPERADA LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, DECRETADA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, Y RESTABLECIDAS LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA DEPENDENCIA, EL CONTRATISTA CONTINUARA PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL LUGAR Y DE LA FORMA INDICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Atentamente,


DEWIN PEREZ FUENTES
SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS